

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), es la instancia responsable de velar por el ejercicio y respeto del derecho a la no discriminación^{1/}, coordinar la política antidiscriminatoria del gobierno federal, y realizar acciones para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan en contra de cualquier persona en los términos del Artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; buscando acercar el tema de la igualdad y la no discriminación a todas las personas y grupos sociales.

La **Misión** del CONAPRED es “Contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano”, y la **Visión** es “Consolidarnos como la institución rectora que coloque en el centro de la agenda nacional la no discriminación”.

Los **objetivos** del CONAPRED establecidos en el artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) son: a) Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país, b) Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación, c) Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y d) Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS

El CONAPRED como instancia rectora de la política pública contra la discriminación trabajó con diversos actores de la Administración Pública Federal (APF), se dio seguimiento y se concluyó la implementación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2021-2024, que buscó contrarrestar prácticas discriminatorias institucionalizadas en los ámbitos de la salud, educación, trabajo, seguridad social, seguridad pública y justicia, entre otros. Además, con diversos actores en el ámbito nacional se formalizaron alianzas para llevar a cabo acciones concretas para prevenir y eliminar la discriminación, a través de convenios con la Universidad Pedagógica Nacional, la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, y con el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Se realizaron diversos documentos que puedan servir de base para la generación de herramientas, entre ellos: “Discriminación situación de las personas LGBTI en San Luis Potosí”; “Discriminación hacia las mujeres por etnicidad”; “Diagnóstico sobre las personas con discapacidad en la Administración Pública Federal”; “Indicadores para la Ciudad de México con base en la ENADIS 2022 para el COPRED”; así como un análisis comparativo entre ENADIS 2022 y 2017, además el Análisis de los indicadores del PRONAIND que se obtienen con la ENADIS.

El CONAPRED cuenta con un programa educativo presencial y en línea, a través de la plataforma Conéctate, durante 2024, las acciones educativas del Consejo en las dos modalidades capacitaron a un total de 135 420 personas, en estos cursos participaron personas de diversas instancias de la APF,

^{1/} La LFPED entiende por discriminación: “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.”

Administración Pública Estatal, Administración Pública Municipal, del Poder Judicial de la Federación, del Poder Legislativo de la Federación, de la Iniciativa Privada, organización de la sociedad civil y organismos públicos autónomos.

También se actualizaron los contenidos de tres cursos: "Inclusión y discapacidad", "Diversidad sexual, inclusión y no discriminación", y "1, 2, 3 Por todos los derechos de niñas, niños, adolescentes sin discriminación". De igual manera, se desarrollaron tres nuevos cursos: el primero es "Igualdad laboral y no discriminación", el segundo sobre "Las mujeres en la transformación de la discriminación y la desigualdad en defensa de sus derechos humanos", y el tercero es "Personas privadas de libertad y liberadas: por una vida digna y sin discriminación".

En 2024 se atendió a 8 138 personas peticionarias: 4 523 hombres, 3 366 mujeres y 249 personas que no proporcionaron el dato de su sexo; a quienes se brindaron 7 660 orientaciones; se elaboraron 478 reportes de queja, 388 contra personas particulares y 90 contra personas servidoras públicas de carácter federal. Se recibieron 318 quejas por presuntos actos de discriminación, dirigidos tanto a particulares como personas servidoras públicas, se verificó el cumplimiento de 176 medidas: 152 administrativas y 24 de reparación.

Con la finalidad de restituir el derecho vulnerado a víctimas y garantizar la no repetición de las conductas discriminatorias, el CONAPRED emitió 18 resoluciones por disposición dirigidas tanto a personas físicas o morales, como personas servidoras públicas o poderes públicos federales, en los casos en que se comprueba que hubo conductas, omisiones o prácticas discriminatorias, las cuales fueron por motivo de discapacidad, condición de salud, edad, afectación a los derechos laborales por embarazo, orientación sexual, identidad y expresión de género entre otras.

Se desarrollaron herramientas de política pública cuya finalidad es contribuir en la reducción de las prácticas discriminatorias en distintos ámbitos entre ellas: *Guía de Acción Pública contra el acoso escolar discriminatorio (en colaboración con la UNESCO)*, *Estándares sobre mujeres privadas de libertad y enfoques diferenciados en el ámbito penitenciario*, *Protocolo de Atención Prioritaria, Accesible y de Calidad a Grupos Históricamente Discriminados*, *Principios mínimos para la elaboración del Protocolo de Actuación Específica con Perspectiva de Género e Infancia*, y *Recomendaciones para contratar a personas liberadas*.

En el marco de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se difundió la convocatoria para la capacitación "Prevenir y eliminar la discriminación institucional", así como la difusión y distribución de infografías relativas a: Lenguaje incluyente y no sexista; Acoso y discriminación laborales; Conciliación entre la vida personal y familiar y Medidas para la accesibilidad. También se difundió la convocatoria a la capacitación sobre "Lenguaje incluyente y no sexista". Desde el CONAPRED se otorgaron 374 asesorías a centros de trabajo interesados en certificarse en la NMX-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Al 10 de diciembre de 2024 el Padrón Nacional de Centros de Trabajos Certificados ha beneficiado de manera directa a un total de 1 014 767 personas 479 842 mujeres trabajadoras, 534 808 hombres trabajadores y 117 con información sin desglose), a través de la certificación de 694 centros de trabajo comprometidos con la inclusión laboral, la no discriminación y a favor de la diversidad.

En 2024 se llevaron a cabo "Jornadas por la Inclusión y la No Discriminación" en Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Monterrey, Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz y la Ciudad de México, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), con el objetivo de sensibilizar a servidores públicos y a la sociedad sobre la atención a personas migrantes y refugiadas. Se capacitaron más de 749 personas en talleres especializados, 229 personas como un "Proceso Educativo Estratégico", en prevención de prácticas discriminatorias y sensibilización para medios de comunicación; y 520 personas en materia de prevención de prácticas de perfilamiento racial, promoción de la no discriminación en el ámbito de seguridad, combate a la xenofobia hacia la inclusión buenas prácticas en la contratación e integración laboral, como una acción municipal de "Territorios por la igualdad".

En el ámbito internacional, el CONAPRED encabezó la representación del Estado Mexicano ante Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). En abril, se viajó a Ginebra, Suiza, a fin de presentar los informes periódicos XXII-XXIV de México sobre la implementación de la Convención

Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD, por sus siglas en inglés). La delegación estuvo compuesta, además del Consejo, por representantes de la Misión ante Naciones Unidas, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el INPI y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF). En mayo el CONAPRED participó en el foro con OSC organizado por el entonces Instituto de las Mujeres y la SRE en el marco de la presentación del Examen Nacional sobre avances y retos en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), y el X Informe Periódico ante el CEDAW. El foro tuvo como objetivo recoger las opiniones de estas organizaciones sobre los principales retos y avances en las esferas de acción de la PAB en los últimos cinco años, así como en relación con la lista de cuestiones del X Informe ante CEDAW.

Autorizó:

Mtro. Pedro Alberto Cornejo Sierra
Director de Planeación, Administración y Finanzas

Elaboró:

Lic. Ernesto Almazán Martínez
Subdirector de Finanzas